



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-428-2019**

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

FW ..2019..35217

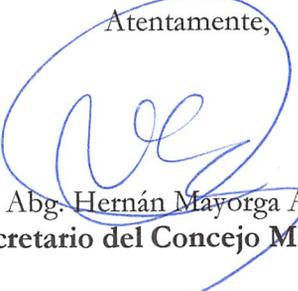
FECHA: 17 de julio de 2019

ASUNTO: Aprobación del Acta 006-O-2019 del martes
25 de junio de 2019.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **16 de julio de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato” que manifiesta: “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...”; **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 006-O-2019 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 25 de junio de 2019.-
Notifíquese.-

Atentamente,


Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



c. c. Archivo Concejo (Acta 006-O-2019)

RC

HM/sc
2019-07-16

